

Ludwig Steib
Am Steinweg 66
76297 Stuten sec
Deutschland

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

9.7.2024

Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, “Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones”

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

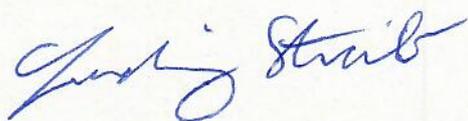
Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Andrés Strub". The signature is fluid and cursive, written in a dark blue ink on a light-colored paper.

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

8.7.24
Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, “Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones”

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

F.8

Baier

Jens Baier / Dölitzer Str. 12/04277 Leipzig
Alemania

Christa und Bernhard Völk
Ulrich-Hofmaier-Str. 9
D-86159 Augsburg

Dr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Naríño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

04.07.2024
Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones"

señor Presidente de la República de Colombia,

As ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley a objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, a cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño / ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria. La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema de suma importancia y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, considerando sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

Atentamente,

Bernhard Diez
/s/ Diez

Sender:

Dr. Walter Schmitt

Stallbaumstr. 30

D-04155 Leinzig

GERMANY

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

07.07.2024

Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, “Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones”

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no trasmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'W. Wundt', written in a cursive style.